



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Energía  
H. Cámara de Diputados  
LXIV Legislatura del  
Congreso de la Unión

**“OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE  
ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO  
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE  
LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2020”**



30 DE OCTUBRE DE 2019

## Índice

<b>OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.</b> .....	2
ANTECEDENTES .....	2
DESCRIPCIÓN DEL PPEF 2020.....	3
CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA.....	4
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	20



30 DE OCTUBRE DE 2019

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 02 de octubre de 2019.

En este sentido, esta **Comisión de Energía** somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Gasto del Sector de Energía:** Ramos 18, 23 (Subsidios a las tarifas eléctricas), 45,46, 52 y 53 (Empresas Productivas del Estado), conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El día domingo **08 de septiembre de 2019**, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha **02 de octubre de 2019**, la Comisión de Presupuesto publicó los “Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020”.



30 DE OCTUBRE DE 2019

## DESCRIPCIÓN DEL PPEF 2020

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro país, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los Tres Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, como el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

El programa económico para 2020 se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional. Sin embargo, se estima que el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada generen un mayor dinamismo durante el año. Este último también se encontraría impulsado por factores externos como mejores condiciones comerciales por la probable ratificación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), y factores internos como la disipación de la incertidumbre ante nuevas políticas gubernamentales y de presiones inflacionarias. Así, se prevé un crecimiento real anual del PIB en 2020 de entre 1.5% y 2.5%. En particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0% real anual.

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020 enfatiza el compromiso del Gobierno de México de mantener la disciplina y prudencia de la política fiscal, con apego a los lineamientos de austeridad republicana, con el fin de contar con fundamentos macroeconómicos sólidos ante un entorno económico internacional en el que prevalece la incertidumbre, en apego al compromiso del Gobierno de México de continuar con finanzas públicas sanas y con base en el principio de equilibrio y responsabilidad hacendaria que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento.

En tal sentido, la Cuarta Transformación de la vida pública de México se manifiesta a través de los preceptos fundamentales de este modelo nuevo de Nación, mismo que reconoce al crecimiento económico como la palanca del desarrollo nacional, mediante el impulso de sectores económicos estratégicos como el energético y el campo, que genera condiciones para la creación de empleos con salarios dignos; propicia el crecimiento con justicia social, contribuye a disminuir las brechas regionales y las desigualdades en el país; así como posibilita el acceso efectivo a los derechos humanos y la recuperación del papel del Estado como garante de la soberanía, la estabilidad y



30 DE OCTUBRE DE 2019

el Estado de Derecho; todo esto en el marco de una administración de los recursos públicos basada en los principios de un gobierno austero y sin corrupción.

El fortalecimiento del sector energético es uno de los mayores retos del Gobierno de México. Considerando la importancia que este representa para el crecimiento económico sostenido e incluyente, se requieren acciones de alta trascendencia.

Así, PEMEX tiene como objetivo primordial detener y revertir la caída en la producción del petróleo en el corto y mediano plazo, a través de intensificar la actividad exploratoria en cuencas terrestres y aguas someras, así como llevar a cabo la rehabilitación de las seis refinerías con las que cuenta actualmente el Sistema Nacional de Refinación (SNR) y la construcción de una nueva refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.

A su vez, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tiene la prioridad de suministrar energía eléctrica a todo el país, afrontando la creciente demanda con generación de electricidad propia, a través de la construcción, instalación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica, garantizando de esta manera que los hogares mexicanos y las empresas e industrias nacionales gocen de un servicio eléctrico de calidad.

Contribuyen a estos esfuerzos la Secretaría de Energía (SENER), como dependencia rectora de la política pública en materia energética, y los Órganos Reguladores Coordinados, para el logro de los compromisos en dicha materia.

## **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA**

**PRIMERA:** La Comisión de Energía es consciente de que el análisis de la propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020, se presenta en un entorno externo competitivo y con variantes volátiles en los mercados financieros, bajos precios en la comercialización del crudo y políticas proteccionistas con nuestro principal socio comercial, considerando de facto un manejo responsable de la política económica, un correcto ejercicio del gasto público y un continuo combate a la corrupción.

No obstante, continua la tendencia del nuevo gobierno de aumentar el presupuesto del Sector Energético, considerando los ramos 18, 23 (Subsidio a las Tarifas Eléctricas), 45,46, 52 y 53 (Empresas Productivas del Estado), de poco más de 1 billón 305 mil 837 millones de pesos, lo que implica una diferencia nominal de 111 mil 075 millones 818 mil 487 pesos, respecto del presupuesto aprobado para 2019, lo que se



**30 DE OCTUBRE DE 2019**

interpreta como una variación real del 5.33 por ciento con respecto al 2019 (ver tabla 1).

<b>Comparativo de los Ramos de Energía, Comisión Reguladora de Energía y Empresas Productivas de Estado, PEF 2019-PPEF 2020</b>				
<b>Clasificación por subfunción y programa presupuestario</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Aprobado 2019</b>	<b>PPEF 2020</b>	<b>Variación nominal</b>	<b>Variación real</b>
	<b>(Cifras en pesos)</b>			
<b>Ramo 53. Comisión Federal de Electricidad</b>	<b>\$464,334,839,630.0</b>	<b>\$488,398,057,405.0</b>	<b>\$24,063,217,775.0</b>	<b>1.56</b>
<b>Ramo 52. Petróleos Mexicanos</b>	<b>\$589,736,648,743.0</b>	<b>\$637,158,513,459.0</b>	<b>\$47,421,864,716.0</b>	<b>4.32</b>
<b>Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>	<b>\$214,933,908.0</b>	<b>\$219,761,549.0</b>	<b>\$4,827,641.0</b>	<b>-1.28</b>
<b>Ramo 45. Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>\$248,276,703.0</b>	<b>\$252,881,468.0</b>	<b>\$4,604,765.0</b>	<b>-1.66</b>
<b>Ramo 18. Energía</b>	<b>\$27,229,831,829.0</b>	<b>\$48,507,330,641.0</b>	<b>\$21,277,498,812.0</b>	<b>72.00</b>
<b>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>\$112,996,657,654.0</b>	<b>\$131,300,462,432.0</b>	<b>\$18,303,804,778.0</b>	<b>12.19</b>
• Electricidad	\$52,085,800,000.0	\$70,000,000,000.0	\$17,914,200,000.0	29.76
• Subsidios a las Tarifas Eléctricas	\$52,085,800,000.0	\$70,000,000,000.0	\$17,914,200,000.0	29.76
• Otros	\$60,910,857,654.0	\$61,300,462,432.0	\$389,604,778.0	-2.83
<b>Total general</b>	<b>\$1,194,761,188,467.0</b>	<b>\$1,305,837,006,954.0</b>	<b>\$111,075,818,487.0</b>	<b>5.53</b>

**Tabla 1. Comparativo Sector Energético PEF 2019-PPEF 2020**

**Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2020.**

Este aumento presupuestal en el sector energético, está en completa armonía con los objetivos planteados en la materia por esta nueva administración encabezada por el Presidente de México, Lic. Andrés Manuel López Obrador, orientados a lograr la Soberanía y Seguridad energética del país, el rescate de las Empresas Productivas del Estado, a partir de un incremento del 5.53 por ciento en términos reales con respecto al 2019 en el sector en general y por lo que respecta a Petróleos Mexicanos (PEMEX) un incremento del 4.32 por ciento en términos reales y un 1.56 por ciento para la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Sector Energético se encuentra consagrado en el Eje General 3: Desarrollo Económico, Objetivo 3.5, el cual propone establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.

Para fundamentar dicho objetivo se establecen las siguientes líneas argumentativas:



30 DE OCTUBRE DE 2019

- ✓ El sector energético se plantea como una de las palancas estratégicas para impulsar el desarrollo económico de México.
- ✓ Para satisfacer la demanda creciente de energía a precios accesibles y así garantizar la soberanía y seguridad energética nacional, será necesario potenciar la producción nacional de energía de manera sostenible, promoviendo su generación con fuentes renovables.
- ✓ En los últimos años, el sector de hidrocarburos mexicano se ha contraído, lo que contribuyó a un bajo crecimiento económico, a una mayor dependencia de las importaciones energéticas y a un desarrollo relativamente moderado de la industria doméstica y de otros sectores económicos vinculados.
- ✓ Las principales causas de esta desaceleración son:
  - ✓ Bajo nivel de inversión pública en el sector.
  - ✓ Declinación natural de las reservas petroleras.
  - ✓ La caída en el precio de la mezcla mexicana de exportación, la corrupción y las restricciones financieras y operativas de las empresas productivas del Estado: Pemex y CFE.
- ✓ De acuerdo con la Comisión Nacional de Hidrocarburos, Pemex, el principal productor, redujo su producción de petróleo de 3,383 miles de barriles diarios (mbd) en 2008 a 1,811 mbd en 2018.
- ✓ Asimismo, derivado de la falta de mantenimiento, el Sistema Nacional de Refinación operó en 2018 en promedio, a 41% de su capacidad.
- ✓ La producción nacional de combustibles está en mínimos históricos, provocando que en 2018, 78% de la demanda nacional de gasolinas se cubriera con importaciones.
- ✓ En cuanto al gas natural, de acuerdo con datos del INEGI, la producción nacional se redujo 24% de 2010 a 2018.
- ✓ En materia de generación de energía eléctrica a través de recursos renovables, México va camino hacia las energías limpias; sin embargo, se encuentra aún en una posición muy rezagada: en 2018 se alcanzó 22.5% de la energía generada que provino de fuentes limpias. Sin embargo, para cumplir con la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Transición Energética, el Gobierno de México trabajará para llegar hasta un 35% para 2024.
- ✓ Se debe destacar que en materia de energía eléctrica se ha ampliado la oferta año con año a fin de satisfacer la demanda nacional.
- ✓ El Gobierno de México evaluará la carga fiscal de las empresas productivas del Estado con la finalidad de hacerlas más rentables y eficientes, sin que ello



30 DE OCTUBRE DE 2019

implique un deterioro para las finanzas públicas. Se identificarán las áreas expuestas o vulnerables a actos de corrupción en el sector.

Para lograr el Objetivo 3.5 el PND objeto de análisis, refiere las siguientes estrategias:

1. Fortalecer la posición financiera y la sostenibilidad de las empresas productivas del Estado, al tiempo que se genera valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano.
2. Garantizar un entorno de previsibilidad y certidumbre regulatoria con base en reglas y criterios consistentes, transparentes y de fácil acceso para los actores regulados de la industria energética y que propicie el desarrollo del sector.
3. Incrementar la producción del sector energético nacional de manera sostenible, bajo principios de eficiencia, cuidando la seguridad industrial y promoviendo el contenido nacional y la inversión.
4. Orientar el uso de los hidrocarburos para elaborar productos con mayor valor agregado, promoviendo el uso de técnicas de eficiencia energética.
5. Asegurar el abasto sostenible de energéticos de calidad a las personas consumidoras, a precios accesibles.
6. Contribuir a la formación y fortalecimiento de capital humano y científico de alto nivel en el sector energético mexicano, de calidad mundial, tomando en cuenta su evolución y necesidades a largo plazo y bajo principios éticos, científicos y humanistas.
7. Garantizar los derechos de los pueblos indígenas y otros grupos sociales asentados en las áreas en donde se llevan a cabo las actividades en materia energética.
8. Fomentar la generación de energía con fuentes renovables y tecnologías sustentables, y coadyuvar a la reducción de las emisiones del sector energético, promoviendo la participación comunitaria y su aprovechamiento local, así como la inversión.
9. Identificar los riesgos de corrupción e ineficacia para prevenirlos y combatirlos en todos los procesos del sector energético.

Sin duda el proyecto de presupuesto 2020 refleja la necesidad de continuar fortaleciendo financieramente a las empresas productivas del estado, y plasmarlo en





30 DE OCTUBRE DE 2019

una dinámica de aceleración económica que permita reactivar y detonar el sector para bien de todas y todos los mexicanos.

**SEGUNDA:** De conformidad con la Estrategia Programática, establecida en el Proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, es fundamental para esta Comisión Legislativa que plantea la opinión en comento, establecer que la Secretaría de Energía (SENER) tiene como misión conducir la política energética del país, dentro del marco constitucional vigente, a efecto de que el sector energético sea una palanca para el desarrollo nacional, con entidades y empresas productivas financieramente sanas, a través de los instrumentos que apoyen a garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos que requiere el país.

Para dicho efecto la Secretaría como cabeza de sector plantea la visión de lograr que el Sector Energético sea la base para el desarrollo nacional, logrando que la población tenga acceso pleno a los insumos energéticos, a precios bajos; que PEMEX y CFE vuelvan a operar como palanca de desarrollo nacional y crecimiento. Con un firme impulso al uso eficiente de la energía, la investigación y desarrollo tecnológico; con amplia promoción del uso de fuentes alternativas de energía; y con seguridad de abasto, con el objeto de contribuir a las metas señaladas en la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se mencionan a continuación: 7.1. Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos; 7.2. Aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía; 7.3. Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética y 7.4. Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante.

Esta Comisión legislativa considera que la misión y visión de la SENER, se encuentran alineadas a los principios rectores del PND 2019-2024, así como también al Plan de Negocios de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2019-2023.



30 DE OCTUBRE DE 2019

El presupuesto del ramo 18 incluye una previsión presupuestal por 46,256 millones de pesos, para que el Gobierno Federal realice una aportación patrimonial a PEMEX, que le permita fortalecer su posición financiera y realizar inversiones. (ver tabla 2).

Comparativo de los Ramos de Energía, Comisión Reguladora de Energía y Empresas Productivas de Estado, PEF 2019-PPEF 2020				
Clasificación por subfunción y programa presupuestario				
Concepto	Aprobado 2019	PPEF 2020	Variación nominal	Variación real
	(Cifras en pesos)			(Porcentajes)
<b>Ramo 18. Energía</b>				
<b>Combustibles Nucleares</b>	<b>\$101,161,111.0</b>	<b>\$101,502,415.0</b>	<b>\$341,304.0</b>	<b>-3.12</b>
Actividades de apoyo administrativo	\$8,890,691.0	\$9,259,729.0	\$369,038.0	0.56
Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	\$92,270,420.0	\$92,242,686.0	-\$27,734.0	-3.47
<b>Electricidad</b>	<b>\$90,211,003.0</b>	<b>\$78,575,934.0</b>	<b>-\$11,635,069.0</b>	<b>-15.90</b>
Coordinación de la política energética en electricidad	\$90,211,003.0	\$78,575,934.0	-\$11,635,069.0	-15.90
<b>Función Pública</b>	<b>\$33,540,930.0</b>	<b>\$16,073,736.0</b>	<b>-\$17,467,194.0</b>	<b>-53.73</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	\$33,540,930.0	\$16,073,736.0	-\$17,467,194.0	-53.73
<b>Investigación Científica</b>	<b>\$537,634,549.0</b>	<b>\$555,972,642.0</b>	<b>\$18,338,093.0</b>	<b>-0.15</b>
Actividades de apoyo administrativo	\$56,646,915.0	\$58,809,574.0	\$2,162,659.0	0.24
Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica	\$480,987,634.0	\$497,163,068.0	\$16,175,434.0	-0.20
<b>Otros Combustibles</b>	<b>\$1,027,549,829.0</b>	<b>\$1,045,037,388.0</b>	<b>\$17,487,559.0</b>	<b>-1.80</b>
Actividades de apoyo administrativo	\$133,386,590.0	\$140,499,733.0	\$7,113,143.0	1.70
Conducción de la política energética	\$325,941,502.0	\$318,644,611.0	-\$7,296,891.0	-5.61
Fondos de Diversificación Energética	\$483,873,924.0	\$498,390,142.0	\$14,516,218.0	-0.55
Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	\$84,347,813.0	\$87,502,902.0	\$3,155,089.0	0.17



**30 DE OCTUBRE DE 2019**

<b>Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)</b>	<b>\$25,135,744,017.0</b>	<b>\$46,411,845,578.0</b>	<b>\$21,276,101,561.0</b>	<b>78.28</b>
Coordinación de la política energética en hidrocarburos	\$25,135,744,017.0	\$46,411,845,578.0	\$21,276,101,561.0	78.28
<b>Servicios Científicos y Tecnológicos</b>	<b>\$303,990,390.0</b>	<b>\$298,322,948.0</b>	<b>-\$5,667,442.0</b>	<b>-5.25</b>
Actividades de apoyo administrativo	\$97,508,358.0	\$96,292,795.0	-\$1,215,563.0	-4.65
Conducción de la política energética	\$7,023,313.0	\$8,238,919.0	\$1,215,606.0	13.27
Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica	\$199,458,719.0	\$193,791,234.0	-\$5,667,485.0	-6.19
<b>Total</b>	<b>\$27,229,831,829.0</b>	<b>\$48,507,330,641.0</b>	<b>\$21,277,498,812.0</b>	<b>72.00</b>

**Tabla 2. Ramo 18-Energía PEF 2019/PPEF 2020**

**Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2020.**

Derivado de lo anterior, la opinión de mérito es coincidente y plasma el compromiso de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para colaborar en el ámbito de su competencia con las líneas de acción de la estrategia energética que ha establecido el Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que para 2020, coadyuve con la SENER en la conducción y coordinación del desarrollo estratégico y de la política en materia energética en las entidades del sector, sobre todo con los objetivos sectoriales:

1. Lograr que el país tenga un servicio de energía asequible, confiable, de calidad, eficiente y moderno aprovechando los recursos energéticos del país, donde el abastecimiento sea con precios adecuados, en toda la cadena productiva y económica, permitiendo mejorar la calidad de vida y contribuir con la disminución de la desigualdad.
2. Fortalecer el papel del Estado como rector del sector energético y conductor de la política energética.
3. Promover la mayor inversión pública y capitalizar a las empresas del Estado.
4. Promover y hacer eficientes la integración de los procesos energéticos de los hidrocarburos, con los de generación y distribución de electricidad.
5. Impulsar políticas, programas, acciones y proyectos para lograr la diversificación de las fuentes de energía empleadas en México, procurando que



30 DE OCTUBRE DE 2019

el porcentaje de las fuentes de energías renovables empleadas sea de forma económica y eficiente, para asegurar el suministro energético de esta generación y las siguientes.

6. Garantizar a los mexicanos el adecuado acceso a la información sobre la administración del patrimonio energético nacional.
7. Contribuir a mitigar los efectos negativos que la producción y el consumo de energías fósiles puedan tener sobre la salud y el medio ambiente.
8. Fomentar la operación de los sectores hidrocarburos, energías limpias y electricidad, bajo los estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, así como los principios de honestidad y combate a la corrupción.
9. Elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable, que permitan el desarrollo nacional.
10. Promover el fortalecimiento de las entidades paraestatales y entidades productivas del sector energético en todos sus ámbitos.
11. Regular y supervisar la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, dentro de los términos de honestidad y combate a la corrupción.
12. Permitir el desarrollo de nuevos polos regionales que contribuyan a disminuir la desigualdad y las brechas económicas.

**TERCERA:** Por lo que se refiere a las Empresas Productivas del Estado, en primer término y con relación a Petróleos Mexicanos (PEMEX), se debe destacar que esta Comisión legislativa exhorta y comparte que la petrolera nacional tenga como principal misión generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano.

Estructural y programáticamente PEMEX tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, así como actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, y procurar el mejoramiento de la productividad para maximizar la renta petrolera del Estado y contribuir con ello al desarrollo nacional así como llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización.



**30 DE OCTUBRE DE 2019**

Derivado de lo anterior, esta Comisión del Poder Legislativo es coincidente con el incremento que se propone para la Empresa Productiva del Estado, presentando un incremento en el ramo 52 por la cantidad de 47 mil 421 millones 864 mil 716 pesos con relación al 2019, lo que implica una variación del 4.32 por ciento en términos reales (ver tabla 3).

<b>Comparativo de los Ramos de Energía, Comisión Reguladora de Energía y Empresas Productivas de Estado, PEF 2019-PPEF 2020</b>				
<b>Clasificación por subfunción y programa presupuestario</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Aprobado 2019</b>	<b>PPEF 2020</b>	<b>Variación nominal</b>	<b>Variación real</b>
	<b>(Cifras en pesos)</b>			<b>(Porcentajes)</b>
<b>Ramo 52. Petróleos Mexicanos</b>				
<b>Función Pública</b>	<b>\$715,367,070.0</b>	<b>\$793,678,927.0</b>	<b>\$78,311,857.0</b>	<b>7.12</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	\$715,367,070.0	\$793,678,927.0	\$78,311,857.0	7.12
<b>Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)</b>	<b>\$589,021,281,673.0</b>	<b>\$636,364,834,532.0</b>	<b>\$47,343,552,859.0</b>	<b>4.31</b>
Actividades de apoyo administrativo	\$9,870,897,808.0	\$13,173,251,858.0	\$3,302,354,050.0	28.86
Aportaciones para pago de pensiones y jubilaciones	\$63,565,008,049.0	\$63,894,954,677.0	\$329,946,628.0	-2.94
Comercialización de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	\$991,574,356.0	\$745,423,474.0	-\$246,150,882.0	-27.41
Compra de acciones o inversiones diversas para Pemex		\$41,256,604,300.0	\$41,256,604,300.0	N.A
Conservación de infraestructura marítimo-portuaria	\$80,244,964.0	\$261,268,903.0	\$181,023,939.0	214.37
Distribución de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	\$19,998,892,684.0	\$33,547,555,875.0	\$13,548,663,191.0	61.97
Estudios de preinversión	\$2,684,033,472.0	\$782,354,491.0	-\$1,901,678,981.0	-71.86
Mantenimiento de Infraestructura	\$10,551,935,529.0	\$19,750,268,243.0	\$9,198,332,714.0	80.72
Operación y mantenimiento de la infraestructura en ecología	\$1,275,109,725.0	\$957,826,841.0	-\$317,282,884.0	-27.47
Otros proyectos de infraestructura	\$1,306,369,538.0	\$656,944,743.0	-\$649,424,795.0	-51.45
Prestación de servicios corporativos	\$136,916,676,890.0	\$121,957,771,129.0	-\$14,958,905,761.0	-14.00



30 DE OCTUBRE DE 2019

Prestación de servicios de telecomunicaciones internos a PEMEX	\$1,443,578,099.0	\$1,374,378,876.0	-\$69,199,223.0	-8.07
Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos	\$67,405,571,867.0	\$55,337,047,669.0	-\$12,068,524,198.0	-20.73
Programas de adquisiciones	\$203,479,716.0	\$864,758,700.0	\$661,278,984.0	310.34
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	\$258,243,185,524.0	\$269,032,203,374.0	\$10,789,017,850.0	0.59
Servicios de perforación, terminación, reparación, así como actividades y servicios relacionados a pozos	\$307,853,738.0	\$333,637,241.0	\$25,783,503.0	4.64
Servicios médicos al personal de PEMEX	\$14,176,869,714.0	\$12,438,584,138.0	-\$1,738,285,576.0	-15.28
<b>Total</b>	<b>\$589,736,648,743.0</b>	<b>\$637,158,513,459.0</b>	<b>\$47,421,864,716.0</b>	<b>4.32</b>

Tabla 3. Ramo 52-PEMEX PEF 2019/PPEF 2020

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2020.

La propuesta presupuestal que se hace para PEMEX, es fundamental para cristalizar las actividades medulares de la empresa, como son:

- La refinación, transformación, transporte, almacenamiento, distribución, venta, exportación e importación de petróleo e hidrocarburos y los productos que se obtengan de su refinación o procesamiento y sus residuos, y la prestación de servicios relacionados con dichas actividades;
- El procesamiento de gas y las actividades industriales y comerciales de la petroquímica;
- El desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas, geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros y todas aquellas relacionadas con la exploración, extracción y demás actividades que forman parte de su objeto, a precios de mercado;
- La investigación, desarrollo e implementación de fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos que le permitan cumplir con su objeto, así como la generación y comercialización de energía eléctrica conforme a las disposiciones aplicables;
- La investigación y desarrollo tecnológicos requeridos para las actividades que realice en las industrias petrolera, petroquímica y química, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados; estas actividades



30 DE OCTUBRE DE 2019

- las podrá realizar directamente, a través del Instituto Mexicano del Petróleo, o a través de cualquier tercero especializado;
- f. El aprovechamiento y administración de inmuebles, de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga;
  - g. La comercialización de productos de fabricación propia a través de redes de comercialización, así como la prestación de servicios vinculados a su consumo o utilización;
  - h. La adquisición, tenencia o participación en la composición accionaria de sociedades con objeto similar, análogo compatible con su propio objeto, y
  - i. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

Esta comisión legislativa destaca que el proyecto de miscelánea fiscal para el ejercicio 2020, incluye una propuesta de modificación al régimen fiscal de Pemex, que consiste en que a través de la Ley Federal de Ingresos sobre Hidrocarburos contribuir a romper el círculo vicioso en el que se encuentra atrapada la empresa de PEMEX, reformando el artículo 39 de la ley en comento, a fin de que la tasa del derecho por utilidad compartida pase de 65 por ciento, de conformidad con la legislación vigente, a 58 por ciento en el ejercicio fiscal de 2020 y a 54 por ciento a partir del ejercicio fiscal de 2021.

Dicha propuesta de reducir la carga fiscal a petroleros mexicanos significará un beneficio de 168 mil 700 millones de pesos para el periodo 2019-2021, lo que redundará en recursos adicionales para que PEMEX pueda invertir en proyectos de gran calado, así como generar mayor renta petrolera al Estado.

Aunado a los anterior, se debe destacar que la empresa productiva del estado Pemex, publicó su Plan de Negocios 2019-2023, en el cual estableció que en materia energética, la visión del gobierno de México tiene como eje el fortalecimiento de Petróleos Mexicanos, principal empresa productiva del estado, como motor del desarrollo económico del país y para recuperar la independencia energética y la soberanía del Estado.

Estas actividades planteadas por el Ejecutivo Federal, están orientadas a rescatar a la empresa más importante del país, para que se convierta de nueva cuenta en la palanca del desarrollo nacional, garantizando así la seguridad y la soberanía energética.



30 DE OCTUBRE DE 2019

**CUARTA:** En coincidencia con la Consideración que antecede, esta Comisión de Energía, plasma su opinión en relación al presupuesto destinado a las Empresas Productivas del Estado, y siguiendo la línea argumentativa se expone lo concerniente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

La CFE es una Empresa Productiva del Estado con autonomía técnica, operativa y de gestión, con el objetivo de generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, evolucionando de ser una empresa de electricidad, a una empresa de energía, que brindará servicio eléctrico, comercializará gas natural en el país e incursionará en el negocio de las telecomunicaciones a través del programa del Gobierno Federal Internet para Todos.

Las estrategias de CFE, mantienen alineación con el apartado III "Economía" del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, dentro del cual se establece como objetivo el Rescate del Sector Energético, para que la CFE retome su importancia como palanca del desarrollo nacional; y particularmente la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad, propiedad del Estado.

La política energética del Sector Eléctrico en particular, se presenta en el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2019-2033, donde se da prioridad a los siguientes principios rectores entre otros:

- ✓ Garantizar la soberanía, la seguridad energética nacional y la sostenibilidad.
- ✓ Asegurar el suministro de energía eléctrica conforme al crecimiento económico del país en condiciones de calidad, cantidad y mejor precio para el consumidor.
- ✓ Garantizar el acceso al servicio eléctrico universal, eficiente, de calidad y confiable a todos los mexicanos.
- ✓ Aplicar para la CFE las regulaciones que aplican a los productores privados, para asegurar una competencia, equidad e igualdad de condiciones.
- ✓ Asegurar la rentabilidad y retorno del capital en las inversiones que se realicen en las empresas participantes en el mercado eléctrico.
- ✓ Establecer la transparencia y las mejores prácticas industriales para todos los participantes en el Sistema Eléctrico Nacional.





30 DE OCTUBRE DE 2019

- ✓ Aumentar la generación eléctrica con energías limpias y renovables, y cumplir con los compromisos internacionales en relación al cambio climático y reducción de emisiones.
- ✓ Establecer un equilibrio responsable en las tarifas eléctricas en relación con los costos, tanto del porteo (transmisión-distribución), como del respaldo de generación, así como de los precios de los combustibles. Diseñar tarifas que permitan la rentabilidad y el desarrollo de la industria eléctrica.
- ✓ Hacer uso óptimo de la infraestructura de generación de la Empresa Productiva del Estado, especialmente para abastecer al Suministrador de Servicios Básicos.
- ✓ Garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red General de Distribución dentro de los límites actuales de capacidad de alojamiento, determinados para los circuitos de distribución de media tensión y redes de distribución de baja tensión.
- ✓ Modificar la normatividad que sujeta al subsidio o cargo de costos sobre las Empresas Productivas del Estado a otros participantes del Sistema Eléctrico Nacional, con base en la autonomía e independencia de cada empresa.

Por lo anterior, esta Comisión parlamentaria, es participe de la necesidad de convertir a la CFE en una empresa de energía comprometida con sus clientes, cumpliendo su mandato de Empresa Productiva del Estado con rentabilidad atractiva y solidez financiera, segura, sustentable y responsable con el medio ambiente. Dando impulso a su capacidad de generación con sentido de responsabilidad social, superando el deterioro de sus plantas e instalaciones en un contexto de competencia sana, donde el consumidor pueda tener acceso a tarifas más competitivas.

Por lo anterior, esta Comisión del Poder Legislativo, coincide y respalda la propuesta de presupuesto que remite el Ejecutivo Federal, donde establece que para 2020 la CFE contara con un presupuesto 488 mil 398 millones 057 mil 405 pesos, lo que implica un incremento del 1.56 por ciento en términos reales con relación al 2019.

Comparativo de los Ramos de Energía, Comisión Reguladora de Energía y Empresas Productivas de Estado, PEF 2019-PPEF 2020				
Clasificación por subfunción y programa presupuestario				
Concepto	Aprobado 2019	PPEF 2020	Variación nominal	Variación real
	(Cifras en pesos)			(Porcentajes)



30 DE OCTUBRE DE 2019

<b>Ramo 53. Comisión Federal de Electricidad</b>	<b>\$464,334,839,630.0</b>	<b>\$488,398,057,405.0</b>	<b>\$24,063,217,775.0</b>	<b>1.56</b>
<b>Edad Avanzada</b>	<b>\$40,658,500,000.0</b>	<b>\$43,726,982,878.0</b>	<b>\$3,068,482,878.0</b>	<b>3.84</b>
Pago de pensiones y jubilaciones	\$40,658,500,000.0	\$43,726,982,878.0	\$3,068,482,878.0	3.84
<b>Electricidad</b>	<b>\$423,594,418,385.0</b>	<b>\$444,586,153,255.0</b>	<b>\$20,991,734,870.0</b>	<b>1.34</b>
Actividades de apoyo administrativo	\$48,625,702,453.0	\$47,990,002,611.0	-\$635,699,842.0	-4.71
Administración de los contratos de producción independiente de energía CFE Generación V	\$85,199,862,665.0	\$83,144,008,817.0	-\$2,055,853,848.0	-5.78
Apoyo al desarrollo sustentable de comunidades afectadas por la instalación de la infraestructura eléctrica		\$57,925,955.0	\$57,925,955.0	N.A
Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	\$30,623,670,824.0	\$52,826,813,198.0	\$22,203,142,374.0	66.56
Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica	\$2,224,879,037.0	\$2,759,267,074.0	\$534,388,037.0	19.75
Estudios de preinversión	\$192,454,202.0	\$265,393,279.0	\$72,939,077.0	33.15
Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios	\$448,879,103.0	\$32,250,888.0	-\$416,628,215.0	-93.06
Mantenimiento de Infraestructura	\$35,036,213,660.0	\$17,607,773,652.0	-\$17,428,440,008.0	-51.48
Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos	\$35,519,265,548.0		-\$35,519,265,548.0	-100.00
Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica	\$30,611,381,465.0	\$31,340,319,513.0	\$728,938,048.0	-1.15
Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión	\$8,215,881,828.0	\$10,684,964,607.0	\$2,469,082,779.0	25.57
Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	\$113,847,781,835.0	\$101,762,920,707.0	-\$12,084,861,128.0	-13.70
Operación, mantenimiento y recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde	\$3,363,993,877.0	\$5,199,492,794.0	\$1,835,498,917.0	49.24
Operaciones ajenas	\$1,506,900,000.0	\$2,064,505,000.0	\$557,605,000.0	32.28
Prestación de servicios corporativos	\$1,036,026,956.0	\$5,257,640,780.0	\$4,221,613,824.0	389.99
Programas de adquisiciones	\$366,803,226.0	\$5,646,347,386.0	\$5,279,544,160.0	1,386.29



30 DE OCTUBRE DE 2019

Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	\$29,423,989.0	\$32,811,976.0	\$3,387,987.0	7.67
Proyectos de infraestructura económica de electricidad	\$5,707,340,714.0	\$7,761,792,948.0	\$2,054,452,234.0	31.31
Proyectos de infraestructura económica de electricidad (Pidiregas)	\$19,657,563,901.0	\$17,607,025,872.0	-\$2,050,538,029.0	-13.52
Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	\$8,624,295.0	\$171,368,479.0	\$162,744,184.0	1,818.57
Seguridad física en las instalaciones de electricidad	\$1,098,492,873.0	\$1,063,803,449.0	-\$34,689,424.0	-6.50
Servicio de transporte de gas natural		\$50,156,386,345.0	\$50,156,386,345.0	N.A
Servicios de infraestructura aplicable a telecomunicaciones	\$273,275,934.0	\$608,616,309.0	\$335,340,375.0	115.04
Servicios de pruebas, soluciones de ingeniería especializada y de gestión de calidad		\$544,721,616.0	\$544,721,616.0	N.A
<b>Función Pública</b>	<b>\$81,921,245.0</b>	<b>\$84,921,272.0</b>	<b>\$3,000,027.0</b>	<b>0.09</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	\$81,921,245.0	\$84,921,272.0	\$3,000,027.0	0.09

**Tabla 4. Ramo 53-CFE PEF 2019/PPEF 2020**

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2020.

El decremento en algunos rubros, se justifica toda vez, que a través de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 en el artículo 2º de la misma se autoriza a la CFE y sus empresas productivas subsidiarias la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, así como el canje o refinanciamiento de sus obligaciones constitutivas de deuda pública, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto interno de hasta 9 mil 835 millones de pesos, y un monto de endeudamiento neto externo de 508 millones de dólares de los Estados Unidos de América, asimismo se podrán contratar obligaciones constitutivas de deuda pública interna o externa adicionales a lo autorizado, siempre que el endeudamiento neto externo o interno, respectivamente, sea menor al establecido en este párrafo en un monto equivalente al de dichas obligaciones adicionales. El uso del endeudamiento anterior deberá cumplir con la meta de balance financiero aprobado.



30 DE OCTUBRE DE 2019

Con el presupuesto descrito se busca que CFE durante el 2020 pueda llevar a cabo las siguientes acciones, que no son limitativas:

1. En Generación: Mejora de la productividad en mantenimientos, costos operativos y combustibles.
2. En Transmisión y Distribución: Modernizar la infraestructura y reducir costos y pérdidas de energía, así como mantener los niveles de confiabilidad, seguridad y calidad de las Redes Generales de Distribución. Las principales iniciativas estarán dirigidas a la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas en Distribución, a la mejora de la eficiencia en la operación y mantenimiento de líneas de subestaciones, fundamentales para asegurar costos eficientes.
3. Suministro y Comercialización: Se enfocarán los esfuerzos para mejorar la atención a los clientes y el proceso de cobranza de los 44 millones de clientes de suministro básico, los cuales representan el principal vector de crecimiento de la empresa en el mediano y largo plazo. Por otra parte, CFE Suministro Calificado desarrollará propuestas de valor integral enfocadas en el cliente y diferenciadas por segmento de usuarios calificados para incrementar su participación en el mercado.
4. Igualmente, se continuará con el desarrollo del negocio del transporte y comercialización de gas natural y se incursionará en el sector de las telecomunicaciones a través del programa Internet para Todos.
5. El presupuesto para el 2020, estima ventas internas por 219.3 Terawatts/hora (TWh) que generarán 404,918 millones de pesos; una previsión de gasto suficiente para mantenimiento de centrales de generación de energía eléctrica; así como los recursos para el desarrollo de proyectos y dar continuidad a la reducción de los niveles de pérdidas técnicas y no técnicas.

De igual forma esta Comisión destaca 2 aspectos, el primero es que la empresa productiva va por su cuarto año acumulando registro de utilidades y la segunda es que la inversión de 17,309.5 millones de pesos en mantenimientos, permitirán reducir los costos en la generación de energía eléctrica e incrementar la participación de las centrales generadoras de CFE en el Mercado Eléctrico Mayorista.



30 DE OCTUBRE DE 2019

Con base en lo anterior, la Opinión de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, propone las siguientes:

## RECOMENDACIONES

**ÚNICA.** Los integrantes de la Comisión de Energía de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, consideran que el proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 en lo relativo al Sector Energético no requiere ampliaciones o reducciones presupuestarias en razón de que presenta un incremento de 111 mil 075 millones 818 mil 487 pesos respecto del presupuesto aprobado para 2019, lo que se interpreta como una variación real 5.33 por ciento con respecto al 2019.

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 30 de octubre de 2019**



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

FORMATO 1  
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA RESPECTO AL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

30 DE OCTUBRE DE 2019

# Anexos



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL  
DIPUTADO FEDERAL



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”  
“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2019

Dip. Manuel Rodríguez González  
Presidente de la Comisión de Energía  
Presente

COMISION DE ENERGIA

R.B.

2019 OCT 30 AM 9 41



001156

Estimado Presidente:

Sirvan estas líneas para hacerle llegar un afectuoso saludo, así mismo me permito adjuntar mi sugerencia para que se incluya en la opinión que emitirá la Comisión de Energía a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020.

Sin otro particular, le reitero mi alta estima y consideración muy atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

FORMATO 2  
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020. PROPUESTAS DE MODIFICACION

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PPI) (Denominación de que aplica)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACION SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
E016	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA NUCLEAR Y ELÉCTRICA	T00 INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIAS LIMPIAS T00 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	690,954,302.0	40,000,000.00
TOTAL JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN			690,954,302.0	40,000,000.00

Es de gran interés para el PES, fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico y de capital humano, en materia nuclear y eléctrica, con el objetivo fundamental de impulsar el conocimiento y el uso pacífico de las energías limpias, contribuyendo de esta forma a la disminución de la huella ecológica provada por el uso agresivo de los métodos de generación de energía eléctrica y nuclear. Es de suma importancia conocer y desarrollar tecnologías alternativas para que en el mediano plazo sea posible masificar su uso, disminuyendo con ello el costo de producción y por ende el gasto de los hogares en esta materia, sobre todo en zonas donde las condiciones climáticas requieren del uso de climatización y refrigeración para la conservación de alimentos.

Se observa que el programa presupuestario que nos ocupa, registro una disminución en términos reales de 2 puntos porcentuales, con lo que se desincentiva el desarrollo y la investigación en un tema tan importante como lo es el de la generación de energía eléctrica, indispensable para el desarrollo del país. Con la adecuación presupuestal propuesta se estima un incremento en términos reales de 3.69 por ciento.

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PPI) (en caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
P003	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA EN HIDROCARBUROS	500SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS 51DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD EN HIDROCARBUROS 520UNIDAD DE POLÍTICAS DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS 521DIRECCIÓN GENERAL DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS 522DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATOS DE PETROLEROS 530UNIDAD DE POLÍTICAS DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL 531DIRECCIÓN GENERAL DE GAS NATURAL Y PETROQUÍMICOS 532DIRECCIÓN GENERAL DE PETROLEROS	46,411,845,578.0	40,000,000.00
TOTAL JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN			46,411,845,578.0	40,000,000.00

El programa que se pretende afectar presupuestalmente registro un incremento significativo de 21 mil 312 millones de pesos, sumandose el incremento en esta materia por parte del ramo 23 de 70 mil millones de pesos, se considera un incremento que poco justifica el incremento de 73.6 por ciento en términos reales, a actividades de política energética en materia de hidrocarburos, la cual se considera también ampliamente impulsada a través de la paraestatal Petróleos Mexicanos. Esta afectación significaría una reducción mínima que puede equipararse al monto de los subejercicios generados en otros ramos.

NOTA: La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser igual a 0 (cero).



**FORMATO 2  
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020. PROPUESITAS DE MODIFICACIÓN**

COMISION DE ENERGIA

**AMPLIACIÓN SOLICITADA**

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PREF 2020 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESO)
1810K3803000E0161540111700000000000	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA NUCLEAR Y ELÉCTRICA	TKR INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	690,954,302.0	40,000,000.0
<b>TOTAL</b>			690,954,302.00	40,000,000.0
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN</b>				

Es de gran interés para el PES, fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico y de capital humano, en materia nuclear y eléctrica, con el objetivo fundamental de impulsar el conocimiento y el uso pacífico de las energías limpias, contribuyendo de esta forma a la disminución de la huella ecológica provocada por el uso agresivo de los métodos de generación de energía eléctrica y nuclear. Es de suma importancia conocer y desarrollar tecnologías alternativas para que en el mediano plazo sea posible masificar su uso disminuyendo con ello el costo de producción y por ende el gasto de los hogares en esta materia, sobre todo en zonas donde las condiciones climáticas requieren del uso de climatización y refrigeración para la conservación de alimentos.

Se observa que el programa presupuestario que nos ocupa, registro una disminución en términos reales de 2 puntos porcentuales, con lo que se desincentiva el desarrollo y la investigación en un tema tan importante como lo es el de la generación de energía eléctrica, indispensable para el desarrollo del país. Con la adecuación presupuestal propuesta se estima un incremento en términos reales de 3.69 por ciento.

**REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)**

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PREF 2020 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESO)
18500330204P0037390321090000000000	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA EN HIDROCARBUROS	500 SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS	46,411,845,578.0	40,000,000.0
<b>TOTAL</b>			46,411,845,578.00	40,000,000.0
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN</b>				

El programa que se pretende afectar presupuestalmente registro un incremento significativo de 21 mil 312 millones de pesos, sumándose el incremento en esta materia por parte del ramo 23 de 70 mil millones de pesos, se considera un incremento que poco justifica el incremento de 73.6 por ciento en términos reales, a actividades de política energética en materia de hidrocarburos, la cual se considera también ampliamente impulsada a través de la paraestatal Petróleos Mexicanos. Esta afectación significaría un reducción mínima que puede equipararse al monto de los subejercicios generados en otros ramos.

NOTA: La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser igual a 0 (cero).



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISION DE ENERGIA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNION DE TRABAJO**

**30 DE OCTUBRE DE 2019**

	INICIO	TERMINO
 Presidente Dip. Manuel Rodríguez González MORENA		
 Secretario Dip. Julio César Angeles Mendoza MORENA		
 Secretaria Dip. Laura Patricia Avalos Magaña MORENA		
 Secretaria Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz MORENA		
 Secretario Dip. Carlos Enrique Martínez Aké MORENA		



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISION DE ENERGIA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNION DE TRABAJO**

**30 DE OCTUBRE DE 2019**

	INICIO	TERMINO
 Secretaria Dip. Estela Núñez Alvarez MORENA		
 Secretaria Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya MORENA		
 Secretario Dip. Enrique Ochoa Reza PRI		
 Secretaria Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz PES		
 Secretario Dip. Gerardo Fernández Noroña PT		



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

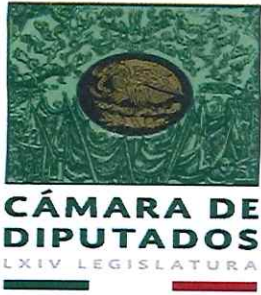
**COMISION DE ENERGIA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNION DE TRABAJO**

**30 DE OCTUBRE DE 2019**

	INICIO	TERMINO
 Secretario Dip. Jacobo David Cheja Alfaro MC		
 Secretario Dip. Hernán Salinas Wolberg PAN		
 Secretario José del Carmen Gómez Quej PAN		
 Integrante Dip. Carol Antonio Altamirano MORENA		
 Integrante Dip. Raquel Bonilla Herrera MORENA		



COMISION DE ENERGIA  
LISTA DE ASISTENCIA  
REUNION DE TRABAJO  
30 DE OCTUBRE DE 2019

	INICIO	TERMINO
 Integrante Dip. Teresa Burelo Cortazar MORENA		
 Integrante Dip. Juana Carrillo Luna MORENA		
 Integrante Dip. Ricardo Francisco Exsome Zapata MORENA		
 Integrante Dip. Sandra Paola González Casteñeda MORENA		
 Integrante Dip. Ana Lilia Guillen Quiroz MORENA		
















**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISION DE ENERGIA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNION DE TRABAJO**

**30 DE OCTUBRE DE 2019**

	INICIO	TERMINO
 Integrante Dip. Benjamin Saúl Huerta Corona MORENA		
 Integrante Dip. María del Rosario Merlín García MORENA		
 Integrante Dip. Manuela del Carmen Obrador Narváez MORENA		
 Integrante Eulalio Juan Ríos fararoni MORENA		
 Integrante Dip. Armando Javier Zertuche Zuani MORENA		



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISION DE ENERGIA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNION DE TRABAJO**

**30 DE OCTUBRE DE 2019**

	INICIO	TERMINO
 Integrante Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera PAN		
 Integrante Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas PAN		
 Integrante Dip. Ma. De los Angeles Ayala Díaz PAN		
 Integrante Dip. Manuel Limón Hernández PRI		
 Integrante Dip. Alfredo Villegas Arreola PRI		



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISION DE ENERGIA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNION DE TRABAJO**

**30 DE OCTUBRE DE 2019**

	INICIO	TERMINO
 Integrante Dip. Ricardo de la Peña Marshall PES		
 Integrante Dip. Armando Reyes Ledesma PT		
 Integrante Dip. Mario Alberto Ramos Tamez MC		
 Integrante Dip. Oscar Bautista Villegas PVEM		
 Integrante Dip. Mónica Almeida López PRD		






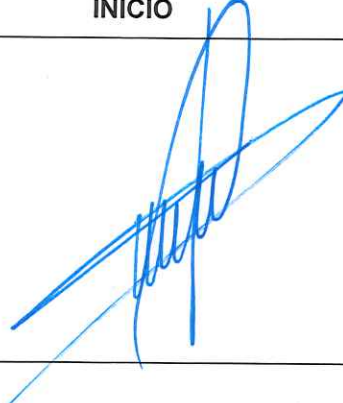


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISION DE ENERGIA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**REUNION DE TRABAJO**

**30 DE OCTUBRE DE 2019**

	INICIO	TERMINO
 <p>Integrante Dip. Soraya Pérez Munguía PRI</p>		
 <p>Integrante Dip. Armando Tejeda Cid PAN</p>		

**Aprobación de la “Opinión de la Comisión de Energía respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 <b>Dip. Manuel Rodríguez González</b> <b>MORENA</b> Presidente			
 <b>Dip. Julio César Angeles Mendoza</b> <b>MORENA</b> Secretario			
 <b>Dip. Laura Patricia Avalos Magaña</b> <b>MORENA</b> Secretaria			
 <b>Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz</b> <b>MORENA</b> Secretaria			
 <b>Dip. Carlos Enrique Martínez Ake</b> <b>MORENA</b> Secretario			

**Aprobación de la “Opinión de la Comisión de Energía respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”**

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 Dip. Estela Núñez Álvarez <b>MORENA</b> Secretaria			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya <b>MORENA</b> Secretaria			
 Dip. Enrique Ochoa Reza <b>PRI</b> Secretario			
 Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz <b>PES</b> Secretaria			
 Dip. Gerardo Fernández Noroña <b>PT</b> Secretaria			

**Aprobación de la “Opinión de la Comisión de Energía respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**

 <b>Dip. Jacobo David Cheja Alfaro</b> <b>MC</b> <b>Secretario</b>			
 <b>Dip. Hernán Salinas Wolberg</b> <b>PAN</b> <b>Secretario</b>			
 <b>Dip. José del Carmen Gómez Quej</b> <b>PAN</b> <b>Secretario</b>			
 <b>Dip. Carol Antonio Altamirano</b> <b>MORENA</b> <b>Integrante</b>			
 <b>Dip. Raquel Bonilla Herrera</b> <b>MORENA</b> <b>Integrante</b>			

**Aprobación de la “Opinión de la Comisión de Energía respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**

 <b>Dip. Teresa Burelo Cortazar</b> <b>MORENA</b> Secretaria			
 <b>Dip. Juana Carrillo Luna</b> <b>MORENA</b> Integrante			
 <b>Dip. Riardo Francisco Exsome</b> Zapata <b>MORENA</b> Integrante			
 <b>Dip. Sandra Paola González</b> Castañeda <b>MORENA</b> Integrante			
 <b>Dip. Ana Lilia Guillén Quiroz</b> <b>MORENA</b> Integrante			

**Aprobación de la “Opinión de la Comisión de Energía respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**









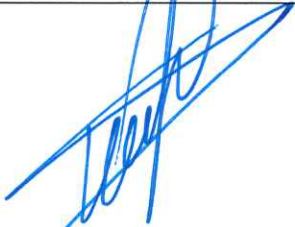
 <b>Dip. Benjamin Saúl Huerta Corona</b> <b>MORENA</b> <b>Integrante</b>			
 <b>Dip. Maria del Rosario Merlín García</b> <b>MORENA</b> <b>Integrante</b>			
 <b>Dip. Manuela del Carmen Obrador Narvaez</b> <b>MORENA</b> <b>Integrante</b>			
 <b>Dip. Eulalio Juan Rios Fararoni</b> <b>MORENA</b> <b>Integrante</b>			
 <b>Dip. Armando Javier Zertuche Zuani</b> <b>MORENA</b> <b>Integrante</b>			

**Aprobación de la “Opinión de la Comisión de Energía respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**

 Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera PAN Integrante			
 Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas PAN Integrante			
 Dip. Ma de los Angeles Ayala Diaz PAN Integrante			
 Dip. Manuel Limón Hernández PRI Integrante			
 Dip. Soraya Pérez Munguia PRI Integrante			

**Aprobación de la “Opinión de la Comisión de Energía respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”**

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 Dip. Alfredo Villegas Arreola PRI Integrante			
 Dip. Ricardo de la Peña Marshall PES Integrante			
 Dip. Armando Reyes Ledesma PT Integrante			
 Dip. Mariaio Alberto Ramos Tamez MC Integrante			
 Dip. Oscar Bautista Villegas PVEM Integrante			






**Aprobación de la “Opinión de la Comisión de Energía respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020”**

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCION**

 <p><b>Dip. Mónica Almeida López</b> PRD Integrante</p>			
 <p><b>Dip. Armando Tejeda Cid</b> PAN Integrante</p>			